



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

V48 Expediente de dominio. Inmatriculación 228/2015.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Miguel Espinosa Fernández y Milagros Sanz Rodríguez.

Procurador/a: Sr/Sra. María Luisa Velasco Vicario.

D/D.<sup>a</sup> César Ortiz Villamor, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación, reanudación tracto sucesivo y exceso de cabida 228/2015 a instancia de D/D.<sup>a</sup> Miguel Espinosa Fernández y Milagros Sanz Rodríguez, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca urbana. – Casa en la calle del Agua, número 7, en el municipio y casco urbano de Oña (Burgos). Tiene una superficie de 50 m<sup>2</sup> y según catastro, del suelo de 62 m<sup>2</sup> y, construida de 217 m<sup>2</sup>, distribuidos en dos locales de 50 m<sup>2</sup> y 12 m<sup>2</sup> en planta baja, vivienda en planta primera y segunda, cada una de 62 m<sup>2</sup> y, desván de 31 m<sup>2</sup>.

Linda: Derecha entrando, herederos de Victoriano Alonso, hoy Luis Sáez Ruiz (calle del Agua, número 9); izquierda, herederos de Evaristo Zaldivar, hoy Petronila Zaldivar Gredilla (calle del Agua, número 5) y María Prado Bárcena (travesía Mercado, 1); fondo herederos de Miguel Rebolleda, hoy CCPP (plaza Padre Cereceda, número 3) y Trinidad Martínez Oñez (plaza Padre Cereceda, número 5); y frente, calle.

Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.450, libro 36 Oña, folio 210, finca registral 4.583, inscripción 2.<sup>a</sup> de fecha 12 de abril de 1976, a favor de don Luis y don Anastasio García Heriz, en pleno dominio de cuatro octavas partes por mitades indivisas, únicas participaciones inscritas. Referencia catastral: 6015512VN6361N000.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a los herederos o causahabientes de don Luis y don Anastasio García Heriz, como últimos titulares registrales y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 3 de junio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(legible)